

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

18320 *Resolución de 25 de agosto de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se modifica la de 25 de junio de 2026, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Mediante la Resolución de 25 de junio de 2026 del Consejo de Seguridad Nuclear, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 2 de julio de 2026, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo. En el anexo I de la resolución se relacionan los puestos vacantes para cubrir en el concurso específico. De acuerdo con la Base Tercera se establecía un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso.

Posteriormente, como parte del procedimiento de adecuación de la estructura organizativa del organismo, se aprobó por el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión del día 23 de julio de 2026, una modificación en la Relación de Puestos de Trabajo, que afectaba a varios de los puestos convocados mediante la Resolución de 25 de junio de 2026.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, las convocatorias o sus bases podrán ser modificadas de conformidad con la normativa de régimen jurídico y procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas; previsión que resulta trasladable a las convocatorias de concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Por lo anterior, considerando la necesidad de modificar la Resolución de 25 de junio de 2026 de convocatoria del concurso específico para adecuarla a la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo de Seguridad Nuclear,

El Secretario General, por delegación del Presidente en virtud de Resolución de 20 de octubre de 2023, resuelve:

Primero.

Modificar el anexo I de la Resolución de 25 de junio de 2026 en los términos que siguen:

1. En la página 91468 del anexo I, para el puesto número de orden 1, código de puesto 5044608, en la columna «CE»:

Donde dice: «6.906,06», debe decir: «10.128,02».

2. En la página 91468 del anexo I, para el puesto número de orden 2, código de puesto 5351394, en la columna «CE»:

Donde dice: «6.906,06», debe decir: «10.128,02».

3. En la página 91469 del anexo I, para el puesto número de orden 3, código de puesto 5049409, en la columna «CE»:

Donde dice: «5.853,26», debe decir: «7.479,78».

4. En la página 91469 del anexo I, para el puesto número de orden 4, código de puesto 1925314, en la columna «CE»:

Donde dice: «8.493,24», debe decir: «10.128,02».

5. En la página 91470 del anexo I, para el puesto número de orden 5, código de puesto 5197186, en la columna «CE»:

Donde dice: «6.906,06», debe decir: «10.128,02».

6. En la página 91471 del anexo I, para el puesto número de orden 8, código de puesto 1914858, en la columna «CE»:

Donde dice: «6.906,06», debe decir: «10.128,02».

7. En la página 91473 del anexo I, para el puesto número de orden 11, código de puesto 2729556, en la columna «CE»:

Donde dice: «5.853,26», debe decir: «7.479,78».

8. En la página 91473 del anexo I, para el puesto número de orden 12, código de puesto 4786641, en la columna «CE»:

Donde dice: «5.853,26», debe decir: «7.479,78».

9. En la página 91473 del anexo I, para el puesto número de orden 13, código de puesto 811691, en la columna «CE»:

Donde dice: «5.853,26», debe decir: «7.479,78».

10. En la página 91470 del anexo I, se elimina el puesto número de orden 6, código de puesto 2883986, al amortizarse en la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo de Seguridad Nuclear.

Segundo.

La presente modificación reabre el plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso específico en relación con los puestos que son objeto de modificación, en quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o impugnarlo directamente, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 25 de agosto de 2026.—El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, P. D. (Resolución de 20 de octubre de 2023), el Secretario General, Pablo Martín González.